



Real Club Español del Perro de Pastor Alemán.

C/Los pajaritos, 12, 4º, oficina 3
28007 Madrid

NOTA INFORMATIVA A LOS SOCIOS DEL REAL CEPPA

El Juez Único de Disciplina del Real Club Español del Perro Pastor Alemán ha acordado la adopción de medidas provisionales de carácter cautelar en el marco de un expediente disciplinario actualmente en tramitación.

Como consecuencia de dicha resolución, han sido suspendidos provisionalmente de su condición de socios del Real CEPPA:

- D. Rafael Ortiz Ortiz, hasta ahora Presidente del Club,
- D. Francisco Gómez Martín, hasta ahora Vocal de Cría, y
- D. Alejandro Hermoso Gollonet, socio del Real CEPPA.

Las medidas adoptadas incluyen, además, la prohibición provisional de participación en cualquier actividad del Club y la suspensión del ejercicio de los cargos y funciones que los afectados venían desempeñando, todo ello con carácter estrictamente cautelar.

Los hechos denunciados, por su entidad, reiteración y directa vinculación con las posiciones de responsabilidad ostentadas, presentan una gravedad objetiva suficiente para justificar la adopción inmediata de estas medidas. No se trata de incidencias aisladas ni de meras discrepancias reglamentarias, sino de un conjunto de actuaciones que, de confirmarse, evidenciarían un aprovechamiento indebido de la posición institucional para eludir el cumplimiento de las normas internas en beneficio propio, afectando a la igualdad entre socios, a la limpieza de las pruebas y a la credibilidad del sistema de cría y competición del Club.

En particular, los hechos descritos apuntan a un riesgo cierto de desviación estructural del ejercicio del poder, en la medida en que las conductas investigadas se habrían producido desde los órganos de máxima responsabilidad del Real CEPPA. Esta situación exige una respuesta firme para evitar la consolidación de prácticas contrarias a los principios de imparcialidad, transparencia y juego limpio, que deben presidir la actividad del Club.

1

El Real C.E.P.P.A. es una asociación de criadores de perros de pastor alemán de raza pura reconocida oficialmente RD.558/2001 y RD 1557/2005 Miembro de pleno derecho de la Unión de Clubes del Perro de Pastor Alemán (W.U.S.V.)





Real Club Español del Perro de Pastor Alemán.
C/Los pajaritos, 12, 4º, oficina 3
28007 Madrid

Las medidas provisionales adoptadas no constituyen sanción anticipada ni prejuzgan el resultado final del expediente disciplinario, cuya instrucción continuará con pleno respeto a las garantías reglamentarias. Su finalidad exclusiva es proteger el interés general del Real CEPPA, asegurar la neutralidad del procedimiento y restablecer un marco de igualdad real para todos los socios, sin excepciones derivadas del cargo o la posición.

De acuerdo con los Estatutos del Club, el Vicepresidente asume provisionalmente las funciones de la Presidencia, y la Junta Directiva Nacional procederá al nombramiento de un nuevo Vocal de Cría, garantizando así la continuidad del funcionamiento ordinario del Real CEPPA.

Se informará a los socios de cualquier novedad relevante que se produzca en relación con el expediente, en los términos y con el alcance que resulten procedentes conforme a la normativa interna.

Madrid, a día 17 de diciembre de 2025.

Borja Ramírez Luque
Juez Único de Disciplina del Real CEPPA

